	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR NIT. 891.500.277.1		Página	Página 1 de 2
			Fecha	01 de abril de 2023
	Política en prevención de no fumadores		Versión	06
	Responsable	Coordinadora de SST	Código	AP-DA-SST-POL-16

Popayán 01 de abril de 2023

POLITICA EN PREVENCIÓN DE NO FUMADORES

LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZÁR, ha definido y establecido una política de no fumadores para prevenir mejorar conservar y preservar el bienestar de los trabajadores ya que de esta manera mejorar la calidad de vida, permitiendo una adecuada competitividad y desempeño del personal y de la empresa, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 4225 del 29 de mayo de 1992.

La Cooperativa Integral De Taxis Belalcazar, mantiene ambientes sanos de trabajo donde prime la seguridad, salud y la productividad la empresa, la cual es consciente de que el tabaquismo por parte de los afiliados partícipes tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan seriamente su salud seguridad eficiencia y productividad de otros trabajadores y la empresa en general.


- Para cumplir con este propósito la ha establecido las siguientes normas.
- Prohíbe fumar en el desarrollo de los trabajos, dentro de las instalaciones, centro de trabajo Y en la operación de vehículos.
- Promueve actividades de sensibilización y capacitación para los trabajadores buscando la adopción de hábitos saludables en relación al daño que causa el cigarrillo en la salud del individuo y de su entorno.

La Cooperativa Integral De Taxis Belalcazar, ha designado El recurso humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y esperar por su parte la colaboración de los trabajadores participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBEIRO FERNANDEZ PEÑA
 Representante Legal

	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR NIT. 891.500.277.1		Página	Página 2 de 2
			Fecha	01 de abril de 2023
	Política en prevención de no fumadores		Versión	06
	Responsable	Coordinadora de SST	Código	AP-DA-SST-POL-16

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA:	VERSIÓN:	SOLICITUD:
18/01/2018	01	Implementación de la política teniendo en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
18/01/2019	02	Implementación de la política teniendo en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
08/02/2020	03	Se modifica el documento teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por Covid 19
08/02/2021	04	Se firma el documento teniendo en cuenta el nuevo representante legal de la empresa
08/02/2022	05	Se actualiza el pie de página del documento y se asigna consecutivo. Bajo ISO 9011: 2015
01/04/2023	06	Actualización del encabezado del documento, Teniendo en cuenta la implementación del nuevo proceso en: planeación y gestión de la calidad, coordinación de operación en el departamento operativo y Creación PROGRAMA DE GESTION DE VELOCIDAD SEGURA, dando cumplimiento a la normatividad vigente resolución 40595 de 2022. METODOLOGÍA PARA LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL en la empresa.